

El Carbayón

DIARIO ASTURIANO DE LA MAÑANA.

AÑO VIII

En Oviedo, un mes 1'25 pts., trimestre 3,50 id. En Provincia y fuera de ella, 4'50 id. trimestre Extranjero y Ultramar 40 pesetas por un año. Comunicados á 0,25 línea

OVIEDO

Martes 30 de Noviembre de 1886

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oviedo, en la Administración de este periódico, Plazuela de la Catedral, num. 9. Las suscripciones en Provincias, Extranjero y Ultramar, se harán en esta Administración.

NUM. 1.740

PRECIOS DE SUSCRICION.

Horas de salida de los trenes del ferrocarril de LEÓN á OVIEDO en todas las estaciones de la línea.

VIA DESCENDENTE.

Leon, salida, 9,50 m.
Pusdongo: 11,48 tarde.
Pajares: 12,10 tarde.
Navidillo: 12,32 tarde.
Linares: 12,45 tarde.
Malvedo: 1,09 tarde.
Puente los Fierros: 1,29 t. 5,30 m.
Campomanes: 1,44 t. 5,49 m.
Pola de Lena: 1,58 t. 6,03 m.
Ujo: 6,43 m. 2,13 y 4,10 t.
Santullano: 7,08 m. 2,20 y 4,41 t.
Mieres: 7,27 m. 2,29 y 5,18 t.
Abadía: 7,49 m. 2,36 y 5,45 t.
Ollomego: 8,13 m. 2,46 y 6,07 t.
Segadas: 8,36 m. 2,59 y 6,36 t.
Oviedo: 9,50 m. 3,23 t. y 7,40 n.
Lugones: 10,12 m. 3,40 t. y 8,10 n.
Lugo: 10,25 m. 3,50 t. y 8,25 n.
Sargin: 11,05 m. 4,12 t. y 9,05 n.
Veriña: 11,24 m. 4,25 t. y 9,38 n.
Gijón: llega 11,35 m. 4,33 t. y 9,46 n.

VIA ASCENDENTE

Gijón: salida 5,45 y 10,30 m. 4,55 t.
Veriña: 6,09 y 10,49 m. 5,16 t.
Sargin: 6,33 y 11,02 m. 5,36 t.
Lugo: 7,15 y 11,24 m. 6,03 t.
Lugones: 7,41 y 11,35 m. 6,24 t.
Oviedo: 9,00 m. 12,07 t. y 7,11 t.
Segadas: 9,34 m. 12,20 t. y 7,30 t.
Ollomego: 10,00 m. 12,31 t. y 7,53 t.
Abadía: 10,34 m. 12,40 t. 8,13 t.
Mieres: 11,06 m. 12,48 t. y 8,31 t.
Santullano: 11,44 m. 12,58 t. y 8,57 t.
Ujo: 12,17 y 1,04 t. 9,13 noche.
Pola de Lena: 1,24 t. 9,46 n.
Campomanes: 1,43 t. 10,40 n.
Puente los Fierros: 2,07 t. 10,30 n.
Malvedo: 2,31 t.
Linares: 2,52 t.
Navidillo: 3,20 t.
Pajares: 3,48 t.
Pusdongo: 4,17 t.
Leon: llega 4,30 tarde.

TRUBIA.—DESCENDENTE: OVIEDO: 9,20 m. 3,50 tarde y 7,20 n.—SAN CLAUDIO: 9,37 m. 4,07 t. y 7,57 noche. ASCENDENTE.—TRUBIA: 7,30 m. 10,45 m. y 5,45 tarde. SAN CLAUDIO: 7,54 m.; 11,09 m. y 6,09 tarde.

Ferrocarril de Langreo.

VIA ASCENDENTE.—Gijón: salida: 7,50 m. 3,40 t.: Pinzales, 8,05 m. 3,55 t.: Florida, 8,25 m. 4,15 t.: San Pedro 8,45 m. 4,35 t.: Noreña 9,37 m. 5,13 t. Carbayón, 9,50 m. 5,40 t.: Vega, 10,15 m. 6,05 t.: Sama, 10,20 m. 6,15 t. Oscura 10,40 m. 6,30 t.: Laviana, llegada 10,55 m. 6,45 t. VIA DESCENDENTE.—Laviana, salida: 6,25 m. 2,15 t.: Oscura 6,55 m. 2,55 t.: Sama 7 m. 2,45 t.: Vega, 7,40 m. 3 t. Carbayón 6,25 m. 3,50 t.: Noreña 8 10 m. 4 t.: San Pedro, 8,25 m. 4,15 t.: Florida 8,45 m. 4,33 t.: Pinzales 9,15 mañana 5,05 t.: Gijón, llegada, 9,30 m. 5,20 tarde.

Los trenes correos, ascendente y descendente, toman y dejan viajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, en todas las estaciones de la línea de Gijón á Leon y de Oviedo á Trubia. Los trenes mixtos que salen de Oviedo á las nueve de la mañana y de Pola de Lena á las 3,18 de tarde, solo prestan servicio los sábados, que se celebran los mercados en el último de estos puntos. Los relojes de las Estaciones están arreglados al meridiano de Madrid.

R. Alcaide y Buillot.
(Fils de M.me Antoine.)

Dentista de S. M. la Reina Regente, con todos los adelantos modernos, ofrece al público de esta ciudad por breve tiempo, los servicios propios de su profesion.

HORAS DE 9 A 12 Y DE 2 A 5.

Hotel de Madrid

CALLE DE SAN JUAN, 15, OVIEDO.

El Carbayón.

EL PROYECTO DE LEY

Sobre lo contencioso administrativo.

La importancia de este proyecto nos mueve á ampliar el extracto que dimos al dar cuenta de presentacion en el Congreso.

El título I trata de la organizacion de los tribunales contenciosos administrativos.

Las Diputaciones provinciales de las capitales donde exista Audiencia territorial, en la sesion que con arreglo al artículo 14 de la ley provincial han de celebrar para designar los individuos que en cada uno de los cuatro años de su duracion habrán de constituir la comision provincial, sortearán los diputados provinciales que, reuniendo la cualidad de letrados, no pertenezcan á la mision, al efecto de que los dos primeros entren á formar parte aquel año del tribunal contencioso administrativo de provincia, y los restantes, por el orden numérico de sorteo, tengan el carácter de suplentes.

En los años sucesivos, al tiempo de renovarse la comision provincial, se hará igual sorteo para los mismos efectos entre los diputados letrados á quienes no correspondan pertenecer á ella.

Cuando no llegaren á cuatro los diputados sorteados, se verificará el sorteo entre los que haya, y para completar el número de dos titulares y dos suplentes se sortearán todos los funcionarios vecinos de la capital de la provincia comprendidos en las categorías siguientes: 1.º Magistrados y jueces cesantes y sus asimilados del ministerio fiscal. 2.º Catedráticos activos ó excusados de la facultad de derecho. Y 3.º Profesores del Instituto que reúnan la cualidad de letrados.

Los individuos que, sin ser magistrados de la Audiencia, formen parte del tribunal contencioso administrativo provincial tendrán derecho en los dias que entren á constituir Sala á iguales dietas que las asignadas á los vocales de comision provincial. Estas dietas serán satisfechas con cargo al presupuesto provincial.

Para el conocimiento de los asuntos contenciosos administrativos se crea en el Tribunal Supremo una Sala, compuesta de un presidente y 10 magistrados, con la denominacion de Sala cuarta.

Para ser nombrado presidente de la Sala cuarta del Tribunal Supremo será necesario, además de la condicion de letrado, reunir alguna de las condiciones siguientes:

1.º Ser ó haber sido: 1.º Ministro de la corona. 2.º Presidente de alguno de los Cuerpos Colegisladores. 3.º Embajador. 4.º Presidente de la seccion de lo contencioso del Consejo de Estado, ó Vice-presidente del

Consejo Real. 5.º Presidente del Tribunal de Cuentas. Y 6.º Hallarse comprendido en los números 2.º ó 3.º del artículo 145 de la ley provisional sobre organizacion del Poder judicial.

Cinco de los diez magistrados que forman parte de la Sala cuarta tendrán las condiciones que para el cargo de magistrado del Tribunal Supremo exige la ley sobre organizacion del Poder judicial.

Los otros cinco, además de la cualidad de letrado, habrán de hallarse comprendidos en alguno de los casos siguientes:

1.º Haber ejercido en propiedad durante un año cualquier de estos cargos: consejero Real ordinario ó de Estado; Ministro ó fiscal del Tribunal de Cuentas; Ministro plenipotenciario con mision á una corte extranjera, contando además quince años de servicios efectivos al Estado; fiscal del Consejo de Estado ó del antiguo Real; Regente de la Audiencia de la Habana; Ministro ó fiscal del Tribunal Supremo Contencioso administrativo; 2.º, haber desempeñado en propiedad durante dos años cualquier empleo ó cargo con categoría de jefe superior de administracion, siempre que además se hayan prestado servicios efectivos al Estado durante diez y siete años; y 3.º, haber desempeñado durante ocho años cargo ó empleo con categoría de jefe de administracion de primera clase, reuniendo además veinticinco de servicios al Estado.

El presidente y los 10 magistrados de la Sala serán nombrados por Real decreto, acordado en Consejo de ministros y refrendado por el de Gracia y Justicia; gozarán de inamovilidad y disfrutarán de igual sueldo, honores y derechos que los demás presidentes de la Sala y magistrados del Tribunal Supremo.

A las órdenes inmediatas de la Sala cuarta del Tribunal Supremo habrá cuatro secretarios y los oficiales de Sala y subalternos que el ministro de Gracia y Justicia, á propuesta de la misma Sala, determine por una disposicion especial.

Los secretarios de la Sala cuarta serán nombrados, al organizarse ésta por el ministro de Gracia y Justicia, tres de ellos de entre los oficiales del Consejo de Estado que lo soliciten y reúnan determinadas condiciones, además de la de servir en lo contencioso, y el cuarto de entre los funcionarios de la Presidencia del Consejo de ministros, que habiendo desempeñado destino de real nombramiento en diversos ramos de la administracion por más de diez años, hayan servido cinco de ellos en el negociado de pleitos contencioso administrativos. Las plazas que vacaren en lo sucesivo se proveerán asimismo por oposicion.

Los secretarios de la Sala cuarta del Tribunal Supremo tendrán el sueldo de 8 500 pesetas, y disfrutarán de iguales derechos que á los secretarios de Sala del propio Tribunal conceden los artículos 133, 136, 138 y 435 á 390 de la ley orgánica del Poder judicial.

La competencia de estos tribunales se determina en los ocho artículos de que consta el título II.

El III se refiere al procedimiento. El que se sintiere agraviado en su derecho por alguna resolucion de las autoridades ó corporaciones, podrá acudir por la via contenciosa, proponiendo su demanda ante la Sala primera ó única de lo civil de la Audiencia territorial respectiva.

La demanda se iniciará por medio de un breve escrito de alzada contra la resolucion, que se acompañará original ó en copia, segun haya sido la forma de la notificacion administrativa.

La falta de presentacion del original

ó copia de la resolucion impugnada no será obstáculo para la admision de la demanda, si el interesado manifiesta en la misma que no se le ha facilitado y resultare así del expediente gubernativo.

El escrito, extendido en el papel sellado que corresponda, ira firmado por el interesado ó por letrado en ejercicio, ó procurador con poder bastante en estos dos últimos casos. La intervencion de letrado sólo será necesaria cuando el interés del litigio, siendo valuable, llegare á 2 500 pesetas; si no fuera valuable, la intervencion de letrado será necesaria.

A la demanda se acompañará necesariamente el documento que acredite haber depositado el recurrente en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 125 pesetas.

Este deposito se perderá, mandando la Sala darle la aplicacion determinada en la ley, cuando la demanda sea declarada inadmisibile, ó cuando en la sentencia definitiva sea confirmada en todas sus partes la providencia administrativa que se impugne.

El término para interponer la demanda ante las Salas de lo civil de las Audiencias territoriales, será en toda clase de asuntos de dos meses, contados desde la fecha de la notificacion administrativa de la providencia reclamable; pero si la notificacion se hubiera hecho en Cuba ó Puerto-Rico ó Filipinas, dicho término será de cuatro y seis meses respectivamente. Se entenderá hecha la notificacion administrativa cuando conste en el expediente la firma del interesado ó de tres testigos, y en defecto de ambos medios, por la publicacion en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid durante tres dias á costa del interesado.

Los recursos de apelacion y nulidad que se interpongan contra las definitivas de los tribunales de provincia, se sustanciarán conforme al reglamento de 30 de Diciembre de 1846.

Las demandas ante la Sala cuarta del Supremo se presentarán, en toda clase de asuntos, dentro de los dos meses siguientes á la fecha de la notificacion administrativa de la resolucion contra la cual se interponga el recurso.

Dicho término será de cuatro y seis meses respectivamente, segun que la persona que haya de reclamar tenga su residencia en las Antillas españolas ó en Filipinas y se le notifique en dichos puntos la resolucion que origine el recurso.

El término de dos meses, de que habla el párrafo primero, empezará á correr para la Administracion desde el dia que se publique en la Gaceta de Madrid la real orden declarando que la decision sobre que ha de versar la demanda causó perjuicio al Estado; pero transcurridos diez años desde la fecha de la disposicion á que se atribuya el agravio, no podrá utilizarse á nombre del Estado el mencionado recurso.

Los escritos de demanda, extendidos en el papel sellado que corresponda, irán firmados por los interesados, por un abogado del Colegio de Madrid ó por un procurador con poder bastante en estos dos últimos casos.

Cuando los interesados gestionen por medio de procurador, los escritos deberán ir autorizados por letrados.

En los asuntos relativos á derechos pasivos, nombramientos, ascensos, antigüedad en los escalafones y demás de carácter personal, los interesados podrán defenderse á si propios sin la intervencion de letrados. Asimismo podrán hacerlo en todos los pleitos en que la Sala les autorice para ello.

Contra la sentencia de dicha Sala no se dan otros recursos que los de aclaracion y revision.

Hace algunos dias publicamos un artículo en el que se daban á conocer algunas aplicaciones del zinc, y hoy hacemos lo propio con el siguiente que encontramos en *La Gaceta del constructor*, con el objeto de popularizar todo lo posible el vulo que vá tomando el empleo del zinc en la decoracion de los edificios; empleo que en ninguna parte pudiera hacerse en mejores condiciones que en Asturias, donde tenemos la célebre fábrica de Arnao, cuyos productos compiten con los mejores del extranjero:

EL ZINC EN LA DECORACION DE LOS EDIFICIOS DE BERLIN.

La aplicacion del zinc para reemplazar ciertos elementos decorativos que se hacian hasta hoy en piedra ó yeso con destino á las fachadas de los edificios, se ha generalizado mucho en Alemania, y sobre todo en Berlin. El extraordinario desarrollo de este empleo del zinc es debido al célebre Arquitecto Schinkel, que escribiendo sobre el particular por el año 1830, decia: «Cuanto más me ocupo de este nuevo metal, teniendo ocasion de favorecer sus aplicaciones en múltiples casos, más encuentro las importantes ventajas que presenta para emplearlo en la decoracion arquitectónica. Da resultados excelentes el zinc fundido, por causa de su gran resistencia, por lo poco que sufre bajo la influencia de los fríos y calores, y sobre todo por la propiedad que tiene de ofrecer una fundicion enteramente limpia, condiciones todas ellas que le dan preferencia á todos los demás para la ejecucion plástica de las obras verdaderamente artísticas. En la decoracion y en la ornamentacion de cresterías y flechas que se elevan airoosamente en muchas producciones de la Arquitectura; en la formacion de coronamientos y calados, el uso de dicho metal es conveniente y muy fácil.

»Las ventajas que presenta para la Arquitectura de los muebles en piezas que deben quedar al aire libre, y para objetos como candelabros, jarrones decorativos, etc., en que está menos expuesto que la piedra á deterioros; su empleo para revestimiento de los pies derechos de hierro, realizando la forma de las más hermosas columnas; su uso en repisas, guardapolvos, pilastras, capiteles y otros elementos, decorando y ornamentando las fachadas, dan testimonio de su gran utilidad, y hacen y harán de este metal un auxiliar cada vez más y más indispensable para los fines arquitectónicos, á la par que contribuye y contribuirá continuamente á enriquecer los medios industriales, para resolver los infinitos problemas que existen en el campo de la Arquitectura en el sentido á que me refiero.»

Para apreciar el peso de estas palabras, hay que recordar que Schinkel (muerto en 1841) era Inspector superior de las edificaciones del Gobierno, y profesor de la Academia de Arquitectura de Berlin; hombre de grandes talentos, excelente Arquitecto y buen pintor; era tan fecundo en concepciones artísticas, que sus proyectos, planos, dibujos y cuadros, llenan un museo entero agregado á la Academia de Arquitectura de Berlin. Al recorrer esta capital,

no se puede desconocer la gran influencia que tan eminente Arquitecto ejerció en el estilo de su país, porque admitido de lleno el zinc en la Arquitectura, presentan los modernos edificios ornataciones de una fineza, que no es posible obtener empleando materiales más quebradizos. Ha favorecido este movimiento el haber ofrecido la industria el zinc en forma de planchas laminadas, medio poco conocido en el tiempo de Schinkel, con las cuales se pueden ejecutar las obras á precio mucho más económico que empleando exclusivamente la fundición de zinc, sin que por esto quiera decirse que á ésta la hayan substituido las planchas, pues á pesar de ellas la fundición de zinc sigue á grande altura, y continúa Berlin siendo uno de los principales centros de empleo y de consumo.

Como ejemplo del empleo del zinc en Madrid, puede citarse el cornisamento y guardapolvos de la Escuela Froebel del Estado. Nadie advierte que son de zinc y tiene la ventaja de no cargar el edificio y de estar al abrigo de los desprendimientos que en otro tiempo se han ocasionado con grave peligro para la vida de la multitud de niños que pueblan el edificio, por la mezcla de la madera, ladrillo y yeso en la formación de abultados.

A primera vista podrá suceder que nuestros Arquitectos tengan cierto escrúpulo en el empleo del zinc de la manera indicada; pero mirándolo bien, es más lógico poner piezas de madera ó hierro, entomizárlas, macizárlas de cascote ó ladrillo y yeso y correr las terrajas que emplear el zinc? ¿Es más lógico hacer vaciados de yeso para capiteles, basas, etc., que hacer abultados de zinc? Tan falso es un sistema como el otro; y admitido el uno en las costumbres, el otro medio debe serlo más, porque ofrece mayores ventajas en precio, seguridad, aspecto y resistencia.

El Arquitecto Roemer resolvió, de una manera práctica y feliz, el problema de edificar toda una calle económicamente, con espaciosas casas, sin que tuviesen el aspecto de pobreza que, de otra suerte, no hubieran podido menos que tener, y eso que no dispuso más que de ladrillo, donde se la piedra muy cara en Berlin, por ser se suele emplear únicamente una arenisca que se lleva de lejos, y que no deja de tener sus defectos en aquel clima, porque después del tiempo húmedo vienen las grandes heladas, y tiene predisposición á agrietarse.

Todo lo que sobresale en las fachadas está hecho con zinc. Las fachadas enteras están pintadas al óleo, sin que esta pintura se haya renovado en los diez y seis años que van transcurridos.

En tanto tiempo no se ha hecho reparación alguna, y el fabricante de los elementos decorativos de zinc ha llamado recientemente la atención general sobre estas construcciones, publicando en un artículo que tenemos á la vista los resultados de un reconocimiento total y minucioso de dichas fachadas realizado últimamente; su objeto ha sido presentar hechos que convengan á los adversarios que esa industria del zinc pudiera tener, como los tiene toda innovación por buena que sea.

Dice el citado artículo que allí donde se encuentra una preocupación en contra del zinc, suele haber dependido de las faltas cometidas por los artesanos en la ejecución de las obras, ó de la ligereza con que se ha empleado este material sin hacerse cargo de sus propiedades. Y con tal motivo hace algunas observaciones, cuya síntesis vamos á dar á conocer.

El zinc no debe emplearse en planchas demasiado delgadas, y en todo caso ha de cuidarse de colocar refuerzos interiores, cuando hayan de dejarse grandes porciones libres y en hueco; sobre todo debe siempre colocarse la plancha de zinc de modo que no se oponga obstáculo á su dilatación. En sitios donde alcanza la humedad, no debe dejarse el zinc en contacto con cobre ó hierro, porque el agua se hace vehículo de una corriente galvánica, que se establece entre dichos metales y el zinc, por ser más electro positivo. Bajo la influencia de esta corriente, el zinc atrae todo el oxígeno, elemento esencialmente electronegativo, sacrificándose así para proteger de la oxidación al otro metal.

La más notable aplicación de esta propiedad está hecha en las planchas galvanizadas, en que una cubierta exterior de zinc impide eficazmente la oxidación del hierro. Si aun en tan desfavorable condición la delgadísima capa de zinc resiste durante años, puede juzgarse que duración tendrán las planchas macizas de zinc bien colocadas.

Los ácidos, que atacan todos los metales con excepción del plomo, tienen gran influencia sobre el zinc, por cuya razón debe evitarse el ponerle en contacto directo con la cal más ó menos húmeda. Para impedir este contacto basta interponer papel.

Si la colocación del zinc queda confiada á operarios poco expertos, es menester que el Arquitecto mismo cuide de que las expresadas reglas sean observadas, las que son muy fáciles de cumplir, una vez que los obreros se han hecho cargo de ellas. Para prevenir los efectos de la dilatación, bastan dos ó tres milímetros de juego, por cada metro lineal, bajo el supuesto de diferencias de temperatura de más de 60 grados, pues el coeficiente de dilatación del zinc es de 31 millonésimas por cada grado centígrado. Comparándola con la de los demás metales, se ve que la del plomo es de 28, la del estaño 23, la del cobre 18 y la del hierro 12 millonésimas. No sólo para el zinc, sino para todo metal que entra en la edificación en grandes trozos, hay que contar con la dilatación, como, por ejemplo, en los tirantes de hierro para armaduras. Aunque la dilatación del zinc sea dos y media veces más intensa que la del hierro, como las planchas de zinc nada sostienen, sino que sirven únicamente para cubiertas ó revestimientos de otros materiales, es muy fácil dejar á las piezas alguna libertad de movimiento; en los revestimientos de columnas altas, puede dejarse sencillamente el fuste cogido dentro del capitel, sin soldarse este encuentro; los pequeños trozos de ornamentación, como guardapolvos, se clavan directamente sin inconveniente, mientras que los grandes trozos se sujetan con grapas. Al revestir columnas de madera, es recomendable hacer algunos pequeños agujeros en el zinc abajo y arriba, á fin de ventilar la madera, porque así se conserva mejor que si se la deja herméticamente encerrada.

En las obras de zinc, las faltas que se hayan hecho al no dejar la dilatación libre, se manifiestan por ondulaciones en las planchas, ó también por desgarramiento de estas alrededor de los clavos, y á veces por el arranque de éstos; todo esto se revela poco tiempo después de la colocación; de modo que si parecidos defectos no existen después de un año ó dos, se puede contar que ya la obra no necesitará ninguna reparación durante un tiempo casi indefinido.

Los ferro-cariles de vía estrecha.

Con el mayor gusto vemos que el gobierno se dispone á satisfacer la opinión pública en asunto tan capital para los intereses nacionales, por medio de una ley creando la red de caminos de hierro de segundo y tercer orden, ya que la ancha de primero está casi terminada, enlazando Madrid con todas las provincias de España.

Somos partidarios entusiastas de la vía estrecha para países montañosos y como España afirmando nuestra opinión el acuerdo de las naciones de segundo orden que comenzaron sus líneas férreas después de bien ensayado el sistema en las de primer orden con la vía ancha, cuyos gobiernos, reuniendo datos económicos de aquí y allá, se decidieron, con grandes resultados, por la vía estrecha.

El Brasil, país llano, despoblado é intertropical, Suecia y Noruega, Península del Norte y montañosa, la Bosnia, territorio de la zona templada y montañosa también, y por fin la Argelia, han adoptado para sus caminos de hierro la vía estrecha, obteniendo el mejor éxito con semejante resolución.

Carbones nacionales.

El actual ministro de Marina ha levantado la suspensión que se había impuesto de gastar en los buques de guerra carbones del país. lo que significa que el concurso y adjudicaciones hechas en forma solemne había sido letra muerta para la marina.

Con razón se queja, pues, la prensa asturiana de esta residencia que se opone á favorecer tan importante ramo de la industria nacional, y con razón hemos de lamentarnos nosotros de que aquí mismo se dé el caso de que se antepongan los carbones ingleses á nuestros carbones, sin otra razón que por no querer tolerar los pequeños inconvenientes que éstos ofrecen en su consumo. La protección de los productos nacionales si se dispensa únicamente á los que ofrecen una bondad absoluta sobre los extranjeros, lejos de ser protección no sería más que

el egoísmo disfrazado con la máscara del patriotismo.

Para adornos, *El Cielo*, véase el anuncio.

Seccion provincial.

De real orden han sido exceptuados de la desamortización, como de aprovechamiento común, los terrenos situados en el pueblo de Veijas, concejo de Somiedo, denominados «La Sierra» y «Valmayor», de cabida 300 hectáreas, 50 áreas y 22 centiáreas del primero, y 316 hectáreas el segundo.

Ha sido destinado á la Comandancia de esta provincia el teniente de carabineros D. Constantino Nuñez Delgado.

Mañana principiará el pago de la mensualidad de Noviembre á las clases activas, pasivas, ciego y relijiosas en clausura.

De *El Comercio* de Gijón tomamos las siguientes noticias:

«Hé aquí los datos que hemos podido recoger referentes al naufragio de la lancha de Tazones, de que dimos cuenta el sábado.

La embarcación estaba tripulada por ocho hombres que se dedicaban á la pesca de la merluza con el arte llamado *volante*. Al levantar éste rompió la amarra y se vieron precisados á dar vela para recoger la otra valiza. Concluida la maniobra gobernaron en dirección al puerto, pero una racha de viento les cogió descuidados y con la escota firme y como la embarcación era celosa, zozobró y se fué pique casi instantáneamente á consecuencia del lastre que á su bordo tenía.

Los naufragos se asieron á las tablas, remos y otros pertrechos que flotaban; otra lancha del mismo puerto que venía en vela para este puerto distinguió bultos boyando y se dirigió hacia ellos muy agena la tripulación del cuadro que iban á presenciar. De los ocho marineros naufragos solo cuatro se hallaban con vida, pues los otros habían desaparecido por efecto del frío y del cansancio.

Uno de estos era padre de dos de los salvados; otro anciano y los dos restantes, hermanos. Uno de estos deja cuatro niños.

Al rogar á Dios por el alma de los desgraciados, hacemos fervientes votos para que no se repitan tan sensibles desgracias.»

«El sábado por la mañana era objeto de curiosidad desde el malecón de Liquerique, el cadáver de un pobre naufrago—que debiera serlo, por las señales,—extraído por un pescador en las inmediaciones de la boya de entrada. Personados la autoridad judicial, médico forense y el señor alcalde en el punto de desembarque del cadáver y no pudiendo ser este identificado, se le condujo al depósito del Hospital.

El Señor haya acogido en su seno el alma de este desgraciado.»

El sábado 27 se han celebrado en la iglesia parroquial de Lugo (Llanera) con asistencia de numeroso clero, los funerales por el eterno descanso del joven estudiante Rufino Gonzalez Ablanado.

Muchos amigos de la familia del finado, entre ellos algunos amigos y discípulos de este, le acompañaron á la última morada, dándole con esto una prueba del cariño que le profesan y del que se hizo acreedor durante su corta vida, por las bellas cualidades que le adornaban.

Reciba la familia el mas sincero pésame, en particular su desconsolada madre; y déle Dios el valor y la resignación necesarios en tales casos, como es para ella la pérdida de un hijo en la primavera de su vida, precedida de otros no menos importantes.

De *El Oriente de Asturias*, de Llanes:

«Ha fallecido en Madrid nuestro estimado amigo D. Francisco Llaca y Otero, á cuya villa le habían llevado asuntos relacionados con sus intereses. Los que le conocíamos y hemos podido apreciar de cerca los nobles sentimientos de su corazón y las muchas virtudes que le adornaban, hemos sentido dolorosa impresión al saber tan infausta noticia, como la sentirán también todos cuantos hayan tenido ocasión de tratarle y conocerle.

«Reciba su afligida familia el testimonio de nuestro sentidísimo pésame por tan inmensa pérdida.»

«Ha tomado posesión de la Alcaldía de esta villa D. Manuel Garcia Caldevilla, cuya plaza se hallaba vacante por renuncia de D. José Fernandez Lorenzo.»

En Campos, Concejo de Tapia, ha contraído matrimonio el médico primero del cuerpo de Sanidad Militar nuestro distinguido amigo don Francisco Magdalena y Murias con la bella y virtuosa señorita doña Cristina Villamil y Murias.

Deseamos á los desposados todo género de felicidades y una eterna luna de miel.

En la misma parroquia ha fallecido á la edad de 76 años, el párroco de la misma, Licenciado D. José Antonio Amor, que habia desempeñado el curato 39 años. D. E. P.

Seccion oficial.

EXTRACTO

DEL BOLETIN OFICIAL del día 27 de Noviembre, núm. 270.

Termina la publicación del R. D. relativo á las Direcciones de Sanidad de los puestos y lazaretos.

—Reglas que fijan las bases que han de observarse para la provision de las plazas de que han de constar, en lo sucesivo, cada uno de los Colegios de Huérfanos de la guerra, instalados en Guadalajara, conforme á lo resuelto en R. O. de 17 de Marzo y 4 de Mayo del presente año.

—Certificación de la sentencia dictada por la Audiencia de Oviedo, en la causa seguida contra varios vecinos de Tineo.

—Edicto del Juzgado de primera instancia de Gijón, sobre inclusion en el censo electoral de varios particulares que lo solicitan.

—Otros asuntos de escaso interés.

Boletín del día 29, núm. 871.

R. O. del ministerio de la Guerra resolviendo que por lo que respecta al actual remplazo, y sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva para los sucesivos, se dispensa de la presentación personal para el ingreso en Caja á todos aquellos mozos declarados soldados sorteados ó que deban destinarse á los depósitos, que por hallarse cursando una carrera ó por otra causa se encuentren fuera de la provincia en que hayan sido alistados, siempre que lo verifique en su nombre algun individuo de la familia ó otra persona que los represente y responda de que se los redimirá ó sustituirá dentro del plazo establecido en la ley ó que de no utilizar dicho beneficio y corresponderles servir en cuerpo activo de los Ejércitos de la Península ó de Ultramar, acudirán cuando sean llamados para su destino á los mismos, pero quedando en todo caso sujetos, si no lo verifican, á las responsabilidades que determina el art. 133 de la ley, entregándose á sus representantes los pases que debieran recibir los interesados, y haciéndose constar por el Jefe de la Caja la circunstancia de la no presentación en el ejemplar de la relación que debe devolver al Comisionado para la entrega por el respectivo ayuntamiento.

—Por la inspeccion de la Caja general de Ultramar se anuncia que se han recibido los ajustes rectificadas y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, los cuales deben solicitar de dicha inspeccion la conversion en títulos de la deuda, del crédito que resultó á su baja en el ejército de Cuba.

Segundo batallon del regimiento infanteria de España.

Soldado Juan Alvarez Gonzalez, natural de Siarna de Grado, provincia de Oviedo.

Sargento segundo Palayo Alvarez Castañón, natural de Caranga, provincia de Oviedo.

Corneta Tomás Bascarán Gonzalez, natural de Oviedo.

Soldado Diego Hernandez Lopez, natural de Pravia, provincia de Oviedo.

Caba segundo Manuel Trelles Rodriguez, natural de Luarca, provincia de Oviedo.

Soldado Juan Queiro Fernandez, natural de Celorio, provincia de Oviedo.

Idem José Benelá Rivera, natural de Maravelles, provincia de Oviedo.

Sargento segundo Agustin Mendez Laban, natural de Fonoria, provincia de Oviedo.

—Sesion celebrada por la Diputación provincial el 17 del actual.

—Edicto del juzgado de Cangas de Onis referente á la inclusion en el censo electoral de varios particulares que lo solicitan.

—Otro del juzgado de Oviedo llamando á los que se crean con derecho á la herencia de D. Manuel R. Alvarez, natural de Posada en Llanera, soltero, vecino que fué de Iquique, República de Chile, y fallecido en la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos), el 27 de Junio último.

De «La Crónica de Luarca»: *Las ferias*.—Las anuales celebradas en esta villa de Santa Catalina los días 25 y 26 del actual han estado muy concurridas de ganado de cerda y vacuno, debido sin duda á lo inmejorable del tiempo; la carencia de mercaderes fué

causa de que se efectuaron muy pocas transacciones y á precios muy bajos, vendiéndose la arroba de cerdo de 47 á 50 reales y la de vaca á 40.

Para paraguas, *El Cielo*, véase el anuncio.

Seccion local.

Comisiones especiales.

En España todo se arregla con comisiones especiales.

Que hay una epidemia, una inundacion un naufragio, pues se nombra una comision especial y *pax christi*:

Que la flojera no deja en unas cuantas leguas á la redonda una cepa sana, que la langosta destruye estensos campos de trigo, que el mildew somete á ayuno vinicola á todos los habitantes de cualquiera comarca rica en vides, pues con nombrar una Comision especial estamos al cabo de la calle.

El deber del gobierno está cumplido; su conciencia quedó descargada con el nombramiento de la Comision especial, cuyos beneficios resultados no se tucan tan pronto, pero al fin, llegarán á tocarse.

Es cierto que antes que esto suceda se ha muerto media humanidad, y ya se han experimentado dos ó tres inundaciones y veintidós treinta naufragios, pero eso no le hace, como no hace el caso que las comarcas queden arruinadas, por la flojera; la langosta ó los comisionados de premios, por que para cuando todas estas calamidades vuelvan á reproducirse ya se habrán reunido lo menos tres veces las Comisiones especiales cuya actividad y celo padecen de intermitencia á causa de los múltiples quehaceres que agobiaban á los que las componen.

Cuando á duras penas llega á vencerse la pícaro pereza española, es decir, cuando ya empiezan á hacer algo las Comisiones especiales, cas el gobierno y... dispersion general; unos dimiten los honrosos cargos de que están investidos, otros les hacen dimitir, por no ser de la misma cuerda que el gobierno entrante renovándose en casi toda su totalidad las Comisiones especiales, para volver á empezar de nuevo la vida lánguida que arrastran las mismas, en perjuicio de los asuntos que les están encomendados.

Por que es bueno advertir que cada partido político tiene sus hombres á propósito para combatir las epidemias, flejeras y langostas que atacan pueblos y plantas, pero ninguno cuenta con medios para destruir el parasitismo que invade la Hacienda nacional. Contra esto son ineficaces los procedimientos conservador-liberal, fusionista, izquierdista, por más que todos hayan sido ensayados, desde tiempos antiguos, y con muy buen celo por los representantes de esas ideas en el poder.

Eta planta no se destruye ni á tres tirones como no se destruye ni á tres tirones la apatia que se apadera de cualquier Comision especial, lo mismo en el seno del Gobierno, que en el seno de los corporaciones provinciales y municipales.

Una escepcion hay que hacer en favor de las Comisiones especiales encargadas de entender en los delitos políticos, estas se dan tal maña y tal actividad, que en menos de tres dias hechan á presidio á media humanidad, si la media humanidad conspiró contra el orden de cosas establecido.

Si las demas hicieran lo mismo, no tendríamos flejeras y mildew pero en cambio habria códigos, leyes de Sanidad, marina, y hasta granja agricola, cárcel de audiencia, y otras cositas que hace muchos años se echan de menos.

Adriego.

El Domingo ingresaron en el Hospital dos hombres, uno procedente de Olloniego, y otro de Santa Eulalia de Manzaneda, heridos ambos con navaja en riña.

Se halla enferma de alguna gravedad la Exema. Sr. D.^a Luisa Gotarredona, esposa de nuestro respetable amigo don Leon Salmean, Rector de esta Universidad literaria.

Deseamos un pronto restablecimiento á tan virtuosa señora.

Ha fallecido en esta ciudad el señor don Antonio M. Casavieja y Múndez Vigo, persona muy apreciada por sus bellas condiciones de carácter, y especiales dotes de virtud y caridad que le adornaban.

Ayer fueron conducidos sus restos á Trubia, siendo acompañados hasta el fielato de San Francisco por numerosos amigos.

Damos el más sentido pésame á su familia.

Ayer ha salido para Madrid nuestro distinguido amigo D. Manuel Caballero.

Billetes premiados en esta provin-

cia, en el sorteo celebrado el dia 26 del actual.

Oviedo: Administracion principal, Cimadevilla, núm. 1.—Con 300 pesetas los números 795, 2747, 6893, 9340, 18.586 y 17.345.

Idem San Juan, núm. 2.—Con 300 id. el núm. 17.351.

Idem Altamirano, núm. 3.—Con 300 id. el núm. 16.084.

Avilés, núm. 4.—Con 300 id. el número 15.679.

Gijon, núm. 5.—Con 300 id. los números 3.205, 4.331, 7.219, 7.246, 7.272 y 7.278.

Gijon, núm. 6.—Con 300 id. los números 5.879, 24.936 y 25.710.

Pola de Lena, núm. 9.—Con 300 id. el núm. 20.479.

Llanes, núm. 11.—Con 300 id. el núm. 6.941.

El siguiente sorteo tendrá lugar el dia 7 de Diciembre próximo. Billetes á 100 pesetas; décimos á 10. Premio mayor 250.000 pesetas.

Tambien se hallan á la venta los billetes para el sorteo de Navidad, á 500 pesetas, divididos en décimos á 50.

El Sr. General Cassola, director del arma de Artilleria, visitó ayer la Fábrica de pólvora de Santa Bárbara, en Lugones.

Lo acompañaban el general Gonzalez Hontoria, el Brigadier Lambca, el teniente coronel Verdés Montenegro, el comandante Gonzalez Stefani y el teniente Sarmiento.

Despues de visitar las dependencias de la Fábrica, examinaron la pólvora prismática que se está fabricando en aquellos talleres y el resultado de las pruebas practicadas con ella, mereció extraordinarios elogios al Director general y á las personas que le acompañaban, todas perfitísimas.

El general Cassola y las personas que le acompañaban fueron obsequiados con un espléndido almuerzo por el director y propietarios de la Fábrica de Santa Bárbara.

El General Cassola, regresó ayer á Madrid.

Se han reanudado las animadas reuniones con que el pasado invierno obsequiaba á sus íntimos la señora viuda de Thiry.

La casa de esta distinguida señora se vé todos los miércoles muy concurrida por bellas señoritas y elegantes pollos, que se entregan á las distracciones del baile al par que admiran la amabilidad y distincion de la dueña de la casa.

Caminos de hierro del Norte

Aviso al público.—Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público, que los billetes de ida y vuelta con la reduccion del 25 por 100 sobre los ordinarios, no se dividirán en dos mitades, una para la ida y otra para la vuelta, sino que formarán un solo cuerpo, y no serán recogidos por las Estaciones hasta el término del viaje de regreso.

Los portadores de dichos billetes tendrán para el regreso que presentarlos en el despacho de la Estacion de salida para que pongan en ellos la fecha y tren en que tenga lugar el viaje de vuelta, pues sin es requisito se considerará nulo el billete y el viajero quedará obligado á pagar el precio de un billete ordinario.

Quedan vigentes las demás disposiciones de esta tarifa de viajeros que no sean contrarias á la que precede.

Madrid, 24 de Noviembre de 1886.

Las quejas son continuas y en nuestro concepto justificadas.

De algun tiempo á esta parte oimos todos los dias lamentarse del reducido tamaño que tienen los bollos de las tahonas, y hasta de la falta de marca que se observa en muchos de ellos.

Tanto en este asunto como en de la carne, de trascendental importancia, por ser artículos de primera necesidad, nada hace nuestro municipio en favor de sus administrados.

Y eso que pudieran imitar el ejemplo de ayuntamientos de otros pueblos, que han sabido sentar la mano á los que faltan á las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

Sr. Alcalde:

O se coloca una columna minjitoria en el rincon que se forma entre el mercado cubierto del 19 de Octubre y la casa-escuela del Fontan, ó se impide que aquello continúe como hasta ahora.

El municipal de este distrito ya pudo informar á V. S. de estas cosas, pero se fijan esos señores muy poco en el ornato y en la higiene.

La diosa Ceres ha invadido el templo de Minerva, mezclando sus frutos con los ópimos que se obtienen en la enseñanza.

Así lo demuestran unas ristras de maíz que colgadas al costado de la Universidad se observan desde la calle de

Fruela, preguntándose los transeuntes, si estarán allí, con el fin de conservar esta gramínea para que sirva mas adelante en los estudios agrícolas que se dan en aquel Establecimiento.

A varios distinguidos y muy acreditados médicos, les oimos lamentarse varias veces de las fatales condiciones que para pas o reúne la calle de Uria, sobre todo los dias de fiesta en que la aglomeracion de gente es excesiva y en que el polvo que levantan los carruajes que van á la estacion contribuye á formar una atmósfera insana. Esto unido á la diferencia de temperatura que se observa en la citada calle, y en las demás de la poblacion, á la caída de la tarde, contribuye á que los catarros tan frecuentes en esta estacion adquieran cierta cronicidad no observada en Oviedo, hasta que se puso de moda este paseo, que si puede tolerarse en dias frios y húmedos, de ningun modo en tardes tan apacibles como la del domingo último, en que el salon del Bombé ofrece condiciones higiénicas superiores á las de la citada calle.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

En cumplimiento de lo acordado por esta Excm. Corporacion municipal, debe procederse á contratar en pública subasta conforme á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, las obras de explanacion y afirmado de la calle que partiendo de la de Santa Susana termina en los muelles de las Estacion del ferro-carril, con las siguientes formalidades.

El acto se celebrará en estas Consistoriales el 4 de Enero de 1887, á las diez de su mañana, ante el Alcalde-presidente ó quien haga sus veces y con asistencia del Procurador Síndico, por medio de licitacion oral ó sea por pujas á la llana bajo el tipo presupuesto de nueve mil doscientas cinco pesetas cuarenta céntimos, no admitiéndose postura que exceda de esta cantidad. Para tomar parte en la subasta, además de la presentación de la cédula personal deberán los interesados acreditar haber consignado en la Depositaria municipal en concepto de depósito previo la cantidad de cuatrocientas pesetas veinte y seis céntimos. Estos depósitos devengarán un cuartillo por ciento por derechos de custodia. El adjudicatario ampliará el depósito hasta 920 pesetas 54 céntimos como garantía definitiva.

Los planes á que ha de ajustarse la obra y los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto en la Secretaria de S. E. hasta el dia señalado para la celebracion de la subasta.

Oviedo 29 de Noviembre de 1886 — El Alcalde-presidente, *Donato Argüelles.*

La nueva fábrica de fundicion de hierro de los Sres. Miranda y compañía, establecida en los Piles, ha contratado la hermosa berja que ha de cerrar la finca del Sr. D. Anselmo G. del Valle.

El núm. 3.^o de la importante «Revista de Asturias» contiene el siguiente sumario:

«Un convento en el siglo XI, episodio de una novela de Gustavo Freytag, traducido de la quinta edicion alemana para la REVISTA DE ASTURIAS por G. A. U.—*La injusticia, la novela y la historia del duelo*, (conclusion,) por D. Vicente Ravest.—*De los sistemas de organizacion judicial y enjuiciamiento penal de los pueblos antiguos y modernos*, Hebreos, por D. M. San Roman.—*Telepatia y sugestion*, por...—Teatro Español Antiguo, *Luis Belmonte Bermudez*, por D. Fermín Herran.—*Crónica de la Provincia.*»

Charada.

Cuando prima segunda mi tertia—cuarta, saca un prima—dos—tercia que... ¡Dios me valga! por eso es fama, que no hay niña mas todo de aquí á Triana.

Solucion á la anterior.

TITÍ.

Seccion religiosa.

Santo de mañana.—Santa Natalia, viuda y San Bligio, obispo.

CULTOS.

Hay á las cuatro y media de la tarde dará principio en la Iglesia de San Isidoro el solemne novenario que las Hijas de María dedican á su escelsa patrona en el Misterio de la Concepcion.

El Sermon de este dia, está á cargo del Ilmo. y Remo. Sr. Obispo de la Diócesis

Seccion telegráfica.

(ALCANCE POSTAL TELEGRÁFICO.)

Paris 27.—El pintor italiano Merlatti, émulo de Succi, lleva ya treinta y tres dias de ayuno, inspirando su estado de debilidad viva inquietud á los médicos.

Londres 27.—Segun noticias de origen inglés, son muy tirantes las relaciones entre el gobierno de Madagascar y el residente de Francia en aquella isla, temiéndose serias complicaciones.

Fabra.

(Prohibida la reproduccion de estos telegramas en los periódicos no suscritos á la «Agencia Fabra.»)

Madrid 29; 6 tarde.

En el Congreso se aprobó definitivamente el proyecto para la construccion de nuestra escuadra de guerra.

Puga plantea el debate político.

El miércoles celebrará sesion el Senado.

Insístese en que Figuerola dimite la presidencia de la junta republicana progresista.

El cólera se estiende en la República Argentina.

Fabra.

Madrid 29; 6 tarde.

COTIZACION DE HOY.

El 4 por 100 perpétuo interior, 65,80.

El 4 por 100 perpétuo exterior, 66,95.

El 4 por 100 amortizable, 80,60.

Billetes hipotecarios de Cuba, 96,75.

Acciones del Banco de España, falta.

El 3 por 100 Cuba, 35,35.

Anualidades de la Isla de Cuba, 35,40.

Nueva emision Cuba, 94,40.

Fabra.

Madrid 29; 7,30 noche.

El ministro de Gracia y Justicia leyó en el Congreso el proyecto estableciendo el Jurado.

El Sr. Suarez Inclán apoyó en dicha cámara una proposicion pidiendo la construccion de una carretera en Asturias. Fué tomada en consideracion.

Fabra.

Madrid 20; 1, mañana.

El debate político en el Congreso, sin importancia.

Se aprobó el proyecto de ley de pensiones á las viudas de militares.

Fabra.

Restaurant francés.

Plato para hoy martes 30 de Noviembre.

Solomillo mechado con patatas.

Se espenden Ostras frescas á una peseta 25 céntimos docena.

Restaurant Trannoy.

Plato para hoy martes 30 de Noviembre.

Bacalao á la Vizcaina.

ANUNCIOS.—Pago anticipado.—Se reciben de nueve á once de la mañana y de cuatro á siete de la tarde

EN EL CIELO

GRANDIOSO SURTIDO

EN ASTRAKANES DE TODOS COLORES.

**Pasamanería de mil colores.
Plumas colores mezclados (novedad.)
Fleco madera y felpa (última novedad.)**

Infinidad de colores en Marabús alta novedad
Gran colección en cintas,
felpa, terciopelo y raso, última novedad.

SOLO EN EL CIELO

se puede encontrar un surtido tan completo en adornos para abrigos y vestidos.
El gran surtido en puntillas de seda negras. Precios baratísimos.

N.º SAN ANTONIO, N.º

GRAN BARATO.
En el comercio de Oviesto, Cima de Villavieja, núm. 19, se venden toda clase de quinilla, perfumería y bisutería, á precios no conocidos.
Con motivo de tener mucha existencia se propone en dicho local una gran liquidação en flores, jarros, jarrones, macetas, flores, lámparas y miles de todas clases. Hay sillas de paja, lana y loza, y todo el servicio de mesa en cristalería y embustes de metal blanco.
¡¡¡APROVECHARSE!!!
CUETO
19, CIMADEVILLA, 19
Venta.
Se vende la casa número 40 de la calle de Covadonga, compuesta de planta baja, piso principal, y desván y huerta.
Los que deseen interesarse en su adquisición pueden dirigirse á D. Domingo Gonzalez, Santo Domingo 9, 3.º

FABRICA DE JABONES LA SEVILLANA
10 Y 12, S. ANTONIO, 10 Y 12, OVIEDO.
GRAN REGALO PARA NOCHE BUENA
A los que compren por valor de una peseta se les dará una papelería con diez números con opción al siguiente:
REGALO:
Una arroba de jabón.
Una caja 3 pastillas Thé.
Una caja polvos arroz color rosa.
Una caja jabon familias de 6 pastillas.
Cuatro botellas Champagne de 1/2 litro.
Dos botellas Burdeos superior.
Dos id. Valdepeñas legítimo.
Dicho regalo correspondará al que tenga el número igual al de el premio mayor de la Lotería Nacional que se celebre el día 22 de Diciembre de este año.
Para conservar las ropas, dejarlas limpias, blancas y olorosas, es indispensable el uso del jabon de esta fabrica.

Precios para el lavado de ropas.

	Pts.	Cts.
11 y medio kilos (arropa 27 reales).	6	75
5 kilos 750 gramos (media arropa).	3	50
2 kilos 875 gramos (un cuarto de arropa).	1	75
1 kilo 437 gramos (medio cuarto de arropa).	90	
Kilo (libra 10 cuartos).	70	
En jabones de locador hay 40 céntimos desde 10 céntimos la pastilla en adelante.		
Polvos de arroz color rosa y blancos á precios descomulgados.		

Alquiler.
Se alquila una habitacion amueblada, con una alacoba, en una calle céntrica, para un caballero estable. En esta imprenta darán razon.

AFAMADAS BUGIAS DE LA CUBANA DE GIJON
Desde una peseta llevando seis paquetes. Comparar calidad, grueso de la bugia y peso del paquete. Idem del GLOBO, desde 0,75 céntimos. Gran surtido de lampistería, lámparas de colgar, soportes y pared.
Mecha especial y tubos para las mismas.
BAZAR INGLÉS,
RUA, NUMERO 20, ESQUINA Á LA PLATERIA.
Nota importante.—La lámpara que no dé buena luz póngasele mecha especial y tubo del 8
BAZAR INGLÉS.

GRANDES ALMACENES DE MUEBLES DE FRANCISCO TUERO,
CAMPOMANES, 20, MARTINEZ MARINA, 1, OVIEDO.
Convencido por la práctica, que es cien veces preferible, vender mucho con pequeñas utilidades, á vender poco con ganancias exajeradas, estoy dispuesto á continuar en mi empresa, proporcionando á los constantes favorecedores de esta casa, y al público en general, muebles de todas clases, tanto de lujo, como ordinarios, á precios muy módicos.
Y hasta me atrevo á asegurar que pocos ó ninguno podrán hacerme competencia verdadera.
Quizá las promesas de muchos sean alhagüenas, pero seguras, positivas, pocos hay que las puedan cumplir.
FRANCISCO TUERO
Campomanes, 20, OVIEDO, Martinez Marina, 1

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA
PROPIEDAD DE D. GENARO ALVAREZ Y BUELTA.
Provincia de Zaragoza SABINAN.
Premiado en la Exposicion de Horticultura de Madrid en Junio de 1883.

- En los primeros dias de Diciembre llegará á esta capital el dueño de este establecimiento con una gran partida de árboles frutales de las mejores clases y á precios baratísimos.
Hé aquí las clases que vende:
- Perales de invierno.**
- 1 Peral de Roma.
 - 2 Peral imperial.
 - 3 Peral indio.
 - 4 Peral Ternal.
 - 5 Peral Cristalino.
- De verano.**
- 6 Peral de D. Guindo.
 - 7 Peral de Limon.
 - 8 Peral de Regalado.
 - 9 Peral de Dosel.
 - 10 Peral Campanilla.
 - 11 Peral Mosquito.
 - 12 Peral Melodioso.
 - 13 Peral hermosura.
 - 14 Peral de la Reina.
 - 15 Peral de San Juan.
- Manzano.**
- 16 Manzano Helado.
 - 17 Idem Blanquillo.
 - 18 Idem Garfios.
 - 19 Idem Coronados.
 - 20 Idem Camuesos.
 - 21 Idem Verde olivo.
 - 22 Idem de San Antonio.
- Albaricoqueros.**
- 23 Idem Amoscatelados.
 - 24 Idem de color de rosa.
- Cerezos.**
- 25 Idem de Monzon.
 - 26 Idem de la Piedra.
 - 27 Idem Guindos garrafales.
- Ciroleros.**
- 28 Ciroleros Cláudios
 - 29 Idem Frailos
 - 30 Idem de San Juan.
 - 31 Idem Carabocanos.
 - 32 Idem de la Rosa.
 - 33 Idem Aclaveloxos.
 - 34 (Variedad de nogales todos á cual mejor.
- Melocotoneros.**
- 35 Idem de Campiel.
 - 36 Idem de color de Rosa.
 - 37 Idem Encarnado.
 - 38 Idem color caramelo.
 - 39 Idem Abridores.

LA MADRILEÑA.
SOMBRERERIA, GORRERIA Y ZAPATERIA
DE **Julian Menendez.**
11, PLAZA MAYOR, 11, OVIEDO.
Este acreditado establecimiento, que antes se conocia en la calle de la Magdalena con el nombre de *La Inevitable*, se ha trasladado á la Plaza Mayor núm. 11, llevando en lo sucesivo el titulo de **LA MADRILEÑA.**
PROBAR Y SE VEN LOS RESULTADOS.
La gran Sultana.
Agua vegetal para volver el cabello á su primitivo color. Esta agua no necesita ponderacion, porque tan solo el uso la recomienda, y la naturaleza que da á los cabellos haciéndola ser una de las mejores tinturas conocidas.
No se vende ningun frasco sin probar la certza de sus buenos resultados.
Depósito: Oviedo en la peluquería de Lobon.
En Barcelona, el Sr. D. Andrés Closas, calle de Valdecella, núm. 11
En Granada, peluquería de Eduardo Lobon, Acera de Triunfo, 26 (8)

LA MADRILEÑA.
SOMBRERERIA, GORRERIA Y ZAPATERIA
DE **Julian Menendez.**
11, PLAZA MAYOR, 11, OVIEDO.
Este acreditado establecimiento, que antes se conocia en la calle de la Magdalena con el nombre de *La Inevitable*, se ha trasladado á la Plaza Mayor núm. 11, llevando en lo sucesivo el titulo de **LA MADRILEÑA.**
PROBAR Y SE VEN LOS RESULTADOS.
La gran Sultana.
Agua vegetal para volver el cabello á su primitivo color. Esta agua no necesita ponderacion, porque tan solo el uso la recomienda, y la naturaleza que da á los cabellos haciéndola ser una de las mejores tinturas conocidas.
No se vende ningun frasco sin probar la certza de sus buenos resultados.
Depósito: Oviedo en la peluquería de Lobon.
En Barcelona, el Sr. D. Andrés Closas, calle de Valdecella, núm. 11
En Granada, peluquería de Eduardo Lobon, Acera de Triunfo, 26 (8)

GRAN ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA, ARBORICULTURA Y FLORICULTURA DE RAMON ESCALANTE.
JARDINERO Y PROPRIETARIO.
Calle de Magallanes, núm. 36. **SANTANDER.**
Venle las mejores clases conocidas en España y extranjero de árboles frutales y maderables Arbustos floridos y de adorno, Rosales, Clavels, Cebolletas y demás plantas de flores. Semillas de flores, Hortalizas forrageras y demás. Trazados y plantaciones de huertas y jardines, contratados ó á jornal, á precios módicos.
Remite catálogos gratis á quien lo desee.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA, ARBORICULTURA Y FLORICULTURA DE RAMON ESCALANTE.
JARDINERO Y PROPRIETARIO.
Calle de Magallanes, núm. 36. **SANTANDER.**
Venle las mejores clases conocidas en España y extranjero de árboles frutales y maderables Arbustos floridos y de adorno, Rosales, Clavels, Cebolletas y demás plantas de flores. Semillas de flores, Hortalizas forrageras y demás. Trazados y plantaciones de huertas y jardines, contratados ó á jornal, á precios módicos.
Remite catálogos gratis á quien lo desee.

MAS PARAGUAS IMPERMEABLES
en competencia á los paraguas de seda, clase y género superior.
No se cortan nunca ni pierden el color.
Empuñaduras elegantes.
Precios con gran ventaja á los paraguas de seda.
Completo surtido en paraguas alpaca y satén desde 10 reales en adelante.
Gran depósito en cuellos, pecheras y puños de Cauchú.

S. ANTONIO, 4, EN EL CIELO, S. ANTONIO, 4
Se venden en pública y extrajudicial subasta por ante el notario de Rivadeseilla U. José Ortega del Val, en cuyo poder obran los títulos de propiedad, los siguientes:
Una posesion en términos de Callera de dicho concejo, denominada el «Cueto» compuesta de diez y ocho fincas rústicas y urbanas. Tasada en 47.530 pesetas.
Otra posesion en los mismos términos denominada «La Pareña» compuesta de seis fincas rústicas y urbanas; tasada en 19.900.
En dicho pueblo de Callera otra posesion denominada «molino de Truyes» compuesta de nueve fincas rústicas y urbanas, y un molino harinero de dos molares. Tasada en 32.124 pesetas. Estas tres posesiones forman cada una coto redondo. Además las fincas siguientes en dichos términos: La denominada «rosa de la Tracoma» en 4.500 pesetas. La idem de «Paredes» en 1.100. La de la Higuera en 1.100. La de «Oruellana» en 1.000. El Prado de «montañana» en 1.000. El de la Egresa en 1.400. Otro mismo é igual hora.
En la villa de Rivadeseilla un, casa de nueva construcción, con sus bajos, dos pisos, garrilla y dos huertas en 35.000.
Otra casa en el muelle en 7.000.
Otra en la calle del Sol en 3.500.
Otra en el muelle en 4.000.
Otra en dicho muelle en 15.000.
Estas últimas 4 casas tienen sus correspondientes huertas. La subasta tendrá lugar el 1.º del próximo mes de Diciembre ante el dicho notario de 10 á 12 de la mañana, y el 2.º del mismo é igual hora.
Se ha trasladado al Campo de la Reina, núm. 11. Sigue poniendo, durante la temporada, callos y bacia á la vizcaina, todos los jueves y domingos, jamon en dulce y varios platos, para dentro y para fuera, muy bien condimentados y baratos. También admite huéspedes de 14 reales en adelante, en 1.º y 2.º mesa. Cocina francesa y española. comidas sueltas, á 8 reales.
Desde 1.º del próximo Diciembre se establece en la calle de la Rua número 7, piso 2.º un Colegio elemental superior de Niñas, dirigido por la Sta. doña Florencia Menendez, educada en un Colegio de Religiosas Francesas en San-Francisco, en el que ademas de la enseñanza elemental y superior, se enseñarán labores de primor y adorno. También se darán lecciones de solfeo piano y se enseñará el Francés.

LA VIZCAINA.
COMISIONISTAS
GIJON.
Tienen á la venta, á precios sumamente arreglados, los artículos siguientes:
Aceite de oliva superior.
Té negro. Idem.
Cerveza inglesa marca «Pig Brand».
Pedidos en Oviedo á CARLOS S. CIFUENTES
Calle de Mon. núm. 8, principal.
VENTA.
Se vende un quinqué de nuevo sistema, pronto para salir ó café. En esta imprenta darán razon.
LECCIONES DE FRANCÉS.
Las personas que deseen estudiar la lengua francesa recibiendo lecciones en su domicilio, ó concurrendo á clase en un local, pueden avisar en esta imprenta, donde se darán cuantos detalles se necesiten.

ACADEMIA MERCANTIL.
A cargo de D. Juan Saenz, oficial primero de la Sucursal del Banco de España de esta plaza, y de D. Luis Abades, oficial segundo de Administración militar.
Las clases de Cálculo Mercantil, Teneduría de libros, por partida doble y Logística, Derecho mercantil, Operaciones y Organización del Banco de España, darán principio en 1.º de Diciembre.
Para mas antecedentes dirigirse á D. Juan Saenz, Puerta nueva baja, núm. 9, piso 3.º

LA URBANA.
Compañía anónima de seguros
SOBRE LA VIDA.
DIRECTOR EN OVIEDO
D. AGUSTIN LARUELO,
ROSAL, 76, 1.º

Las Personas que conocen las **PILDORAS DEHAUT** DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le conviene, segun sus ocupaciones. Como el causante que la purga, ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.
Esta semana se abrirá al público, en la calle de Pelayo, núm. 7, frente al teatro, en esta capital, un buen despacho de vino de mesa, de toda clase y á precios módicos. Se propone rependerlo el mismo cosechero que ofrece á sus parroquianos un vino puro sin fraude ni adulteraciones.
16-1.